

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**ASISTENTES:**

EXCMO. SR. ALCALDE:  
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.  
D. DANIEL MORCILLO SANDAZA.  
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.  
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN  
D<sup>a</sup>. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

**CONCEJAL-SECRETARIA/O:**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. José Manuel Velasco Retamosa.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocidos los Borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas en fechas 21 y 22 de noviembre del año en curso, con carácter de ordinaria y de extraordinaria, respectivamente -que se han distribuido con la convocatoria-, son aprobados por unanimidad de los/as asistentes.

### ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

### 2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 9789, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL REGISTRO DE FUNCIONARIOS HABILITADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

En base a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados, las Entidades Locales mantendrán actualizado un registro, u otro sistema equivalente, donde constarán los funcionarios habilitados para la identificación o firma regulada en el citado artículo, y que deberá ser plenamente interoperable y estar interconectado con los de las restantes Administraciones Públicas. En este registro, al menos, constarán los funcionarios que presten servicios en las oficinas de asistencia en materia de registros.

Así mismo, el artículo 27 de la referida Ley 39/2015, que regula la validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas, prevé que se podrán realizar copias auténticas mediante persona funcionaria habilitada o mediante actuación administrativa automatizada, para lo que deberán mantener actualizado un registro u otro sistema equivalente, donde constarán las personas funcionarias habilitadas para la expedición de copias auténticas. En dicho artículo también se precisa que constarán, al menos, las personas funcionarias que presten servicios en las oficinas de asistencia en materia de registros.

El artículo 124.4.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Alcalde de municipios de gran población "dirigir la política, el gobierno y la administración municipal, sin perjuicio de la acción colegiada de colaboración en la dirección política que, mediante el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas que le son atribuidas por esta ley, realice la Junta de Gobierno Local"

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 2

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Sobre la base de la propuesta formulada por la Secretaría General en virtud de cuanto queda expuesto, por **Decreto de Alcaldía número 9789**, de 8 de noviembre de 2023, ha sido aprobada la creación y regulación del **Registro de Funcionarios Habilitados del Ayuntamiento de Toledo**.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada.

**3º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO” (SERVICIOS 18/23).-**

Datos del expediente

|                                            |                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concejalía                                 | Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines                                                                                                              |
| Unidad Gestora                             | 32104 - Sección Ingeniería Industrial                                                                                                                                     |
| Objeto del contrato                        | CONTRATO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO                                                                                                          |
| Tipo de Contrato                           | 2. Servicios -                                                                                                                                                            |
| Procedimiento                              | Abierto                                                                                                                                                                   |
| Tramitación                                | Ordinaria                                                                                                                                                                 |
| Aplicación presupuestaria                  | 32104 1651 21002                                                                                                                                                          |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 3.143.469,09 €                                                                                                                                                            |
| Valor estimado                             | 5.195.816,68 €                                                                                                                                                            |
| Duración                                   | 36 meses                                                                                                                                                                  |
| Prórroga                                   | Sí, 24                                                                                                                                                                    |
| Modificación prevista                      | Sí - 20%                                                                                                                                                                  |
| Tipo de licitación                         | Mantenimiento: Porcentaje (%) de baja sobre presupuesto máximo de licitación para el capítulo de mantenimiento.<br>Obras: Porcentaje (%) de baja sobre precios unitarios. |
| Contrato sujeto a regulación armonizada    | Sí                                                                                                                                                                        |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 3

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78DA3D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 15 de noviembre de 2023.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.462/2023).

**Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 3.143.469,09 €, desglosado según el régimen de anualidades que figura en el Anexo Multiaplicación, resultando:

- Importe neto: 2.597.908,34 €
- IVA: 545.560,75 €
- Importe total: 3.143.469,09 €



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**4º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE “REHABILITACION DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN EL EJE ZOCODOVER –AYUNTAMIENTO- REYES CATÓLICOS: C/ CALVARIO – DESCALZOS; FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION UE” (OBRAS 14/23).-**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “Dejar sobre la mesa” el presente asunto.

**5º.- APROBACIÓN DE GASTO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA REALIZADAS EN EL MURO DE LA CALLE CARRETAS.-**

Descripción del expediente

|                            |                                                                                                                                     |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Gestora             | 32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras                                                                                        |
| Órgano competente          | Junta de Gobierno Local                                                                                                             |
| Objeto/Finalidad           | APROBACIÓN DEL GASTO DERIVADO DEL CONTRATO DE EMERGENCIA. DERRUMBE EN MURO CALLE CARRETAS                                           |
| Aplicación presupuestaria  | 32101 1532 61900. Código de Proyecto: 2023.4.32101.1                                                                                |
| Importe total              | Obra: 194.733,88 €<br>Dirección: 14.999,99 €                                                                                        |
| Antecedentes/Observaciones | Consta informe técnico justificativo del carácter de emergencia del contrato, informe jurídico e informe de fiscalización favorable |
| Tercero                    | Obra: Kerkide SL (CIF: B82384223)<br>Dirección: ANIVEL OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA SL (CIF: B45597754)                          |
| Fase del gasto             | ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación                                                          |

**EL EXPEDIENTE CONTIENE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Informe Justificativo de la emergencia, suscrito por técnico competente.
- Documentación justificativa: Informe del Servicio de Bomberos.
- Proyecto.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 5

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno, declarativo de la emergencia.
- Decreto de Adjudicación de la Obra de emergencia.
- Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud.
- Certificación y facturas.
- RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
- Propuesta de gasto en fase ADO.
- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 17 de noviembre de 2023.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 4.546/2023)

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el gasto derivado de la ejecución del contrato de emergencia por el derrumbe en el muro de contención de mampostería en la calle Carretas, por importe total de 209.733,87 euros.

**6º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TOLEDO (SIMUSET) PARA ZONAS DE BAJAS EMISIONES FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (SUMINISTROS 20/23).-**

**Descripción del expediente:**

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Concejalía</b>          | Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Unidad Gestora</b>      | 32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Objeto del contrato</b> | PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO PARA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TOLEDO (SIMUSET) «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU». SUMINISTROS 20/23 |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 6

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                                            |                                                          |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Tipo de Contrato                           | 1. Suministros                                           |
| Procedimiento                              | Abierto                                                  |
| Tramitación                                | Ordinaria                                                |
| Aplicación presupuestaria                  | P.P.: 32104/1721/62700; C.P.:2023.2.21204.1              |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 3.761.428,66€                                            |
| Valor estimado                             | 3.108.618,73 €                                           |
| Duración                                   | 6 meses                                                  |
| Prórroga                                   | NO                                                       |
| Modificación prevista                      | NO                                                       |
| Tipo de licitación                         | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/09/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/09/2023.

**ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE:** 02/10/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 01/11/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Dos (2).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- **ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Sesión Junta Contratación de 6 de noviembre de 2023.
- **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.** Acto privado electrónico de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, de apertura del Sobre C (proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) y de clasificación de ofertas.

A la vista de lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 23 del mes de noviembre en curso; que se concreta en los siguientes términos:

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 7

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PRIMERO.-** Clasificar a los dos (2) licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:

| LICITADOR                                                                      | PUNTACIÓN<br>CRITERIOS<br>JUICIO<br>DE<br>VALOR | PUNTUACIÓN<br>PRECIO/CRITERIO<br>S MATEMÁTICOS/<br>AUTOMÁTICOS | TOTAL         |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>SOCIEDAD IBÉRICA DE<br/>CONSTRUCCIONES<br/>ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)</b> | <b>40,00</b>                                    | <b>60,00</b>                                                   | <b>100,00</b> |
| VALORIZA SERVICIOS<br>MEDIOAMBIENTALES, S.A.<br>(A28760692)                    | 20,65                                           | 46,90                                                          | 67,55         |

**SEGUNDO.-** Requerir al primer clasificado, **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)**, al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Compromiso de adscripción de medios personales o materiales adicionales a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el apartado 22 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 129.240,82 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

7.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

8. Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

**8.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)**

**8.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR).**

**8.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**8.4.- ANEXO 4-PRTR** - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR).

**8.5.- ANEXO 5-PRTR-** DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**8.6.-** Acreditación de la **inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

**7º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL ENTORNO DEL PASEO JUAN PABLO II Y DE LA URBANIZACIÓN “LA LEGUA” DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE TOLEDO (EDUSI TOLEDO), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020” (OBRAS 17/22), Y DE LA PRÓXIMA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.-**

**Descripción del expediente**

|                                              |                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Concejalía</b>                            | Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines                                                                                  |
| <b>Unidad Gestora</b>                        | 32104 - Sección Ingeniería Industrial                                                                                                         |
| <b>Objeto del contrato de obras</b>          | Obras de renovación Instalación alumbrado público entorno paseo Juan Pablo II y Urbanización La Legua, cofinanciada 80% por FEDER OBRAS 17/22 |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>             | P.P.:21204/1721/62200; C.P:2018.2.OT4OE1.2 Exp.2.                                                                                             |
| <b>Precio de adjudicación (IVA incluido)</b> | 162.107,18                                                                                                                                    |
| <b>Duración</b>                              | 3                                                                                                                                             |



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; por la Concejalía Delegada del Área de Obras, tras la información recibida de parte de los Servicios Técnicos competentes, se da cuenta de la finalización y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las obras arriba detalladas.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la finalización de las obras referidas y de la próxima formalización del Acta de Recepción de las mismas.

**8º.- CERTIFICACIÓN FINAL Nº 7 DEL CONTRATO DE OBRAS 36/22: REPARACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (TOLEDO).-**

**Datos del expediente**

|                                                            |                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concejalía                                                 | Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines                                                                |
| Unidad Gestora                                             | 32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras                                                                        |
| Objeto del contrato                                        | CERTIFICACIÓN FINAL (FILOMENA) REPARACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (TOLEDO). OBRAS 36/22 |
| Expediente del contrato                                    | 30016/22                                                                                                            |
| Fecha de formalización del contrato                        | 18/11/2022                                                                                                          |
| Plazo de duración prevista                                 | SEIS MESES (6)                                                                                                      |
| Contratista                                                | B45259868 ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS SL                                                                          |
| Aplicación presupuestaria                                  | 32101.1532.619.00 CODIGO PROYECTO<br>2022.2.32101.3.5                                                               |
| Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)      | 436000                                                                                                              |
| Importe de las certificación última y final (IVA incluido) | 14.973,59 €                                                                                                         |
| Nº de la Certificación                                     | 7                                                                                                                   |



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**Documentación que integra el expediente:**

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase ADO.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 6 de noviembre de 2023.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.337/2023)

**Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar un gasto por importe total de 14.973,59 € euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.-** Autorizar la Certificación Final Nº 7 del contrato de Obras 36/22: REPARACIÓN DE ACERAS Y CALZADAS DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (TOLEDO), por importe de 14.973,59 € € (IVA incluido).

**9º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO 5/2023 CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS NºS DEL LZ2310064 A LZ 2310070 RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS A REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL Y QUE AFECTEN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTROS Y ACCESIBILIDAD.-**

**Descripción del expediente**

|                          |                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad Gestora</b>    | 32102 - Sección de Obras Públicas                                                                                                                                                             |
| <b>Órgano competente</b> | Junta de Gobierno Local                                                                                                                                                                       |
| <b>Objeto/Finalidad</b>  | CONVALIDACIÓN FACTURACIÓN TRABAJOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS A REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL Y QUE AFECTEN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTROS Y ACCESIBILIDAD |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 12

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                                                        |                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario | 32102.1532.210.00                                                                                                                                                           |
| Importe total                                          | 616.125,46                                                                                                                                                                  |
| Antecedentes/Observaciones                             | Convalidación de los trabajos ejecutados una vez finalizado el contrato. Los importes que se tramitan corresponden a los trabajos realizados en el período Abril-Octubre/23 |
| Tercero                                                | A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.                                                                                                                         |
| Fase del gasto                                         | ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación                                                                                                  |

#### ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Los antecedentes y justificación del expediente de gasto se hallan resumidos en el Informe Técnico Justificativo de la Unidad Gestora. Según se recoge en dicho informe, se han producido los siguientes incumplimientos legales:
  - ☒ Falta de cobertura contractual debido a un retraso en la tramitación del nuevo expediente de contratación, lo que ha producido que, al vencimiento del plazo de duración del contrato anterior, el servicio continuara prestándose durante un período de tiempo sin la referida cobertura contractual por el anterior contratista.
- Se acompaña informe propuesta del técnico responsable en el que se informa:
  - ☒ Que el tercero ha prestado los servicios efectivamente y con la conformidad de la Ud. Gestora.
  - ☒ Que el precio de la prestación se ajusta al precio de mercado.
  - Que:
    - ☒ Acudir a la revisión de oficio implicaría un mayor gasto para el Ayuntamiento, debido a los costes inherentes que se derivarían (comisiones, costas, intereses por demora en el pago al prestador, u otros).
- Documento contable acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Informe jurídico (con observaciones) emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de noviembre de 2023.
- Fiscalización (con observaciones) de la Intervención General Municipal (Rfª 4.580/2023).

Habida cuenta de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar la convalidación de gasto 5/2023 correspondiente a las facturas nºs del LZ2310064 a LZ2310070 relativas a los trabajos de gestión y ejecución de obras en espacios de dominio y uso público municipal que afectan a servicios básicos de suministros y accesibilidad, **en la cantidad total de 616.125,46 euros.**

**SEGUNDO.-** Instar a las Unidades Responsables del servicio que se inicie de forma inmediata con carácter de urgencia el procedimiento administrativo para la contratación de los trabajos de que se trata, al objeto de normalizar a la mayor brevedad la situación en la que se halla el presente contrato.

**TERCERO.-** Que por parte de la Secretaría General de Gobierno se emita informe sobre los motivos, causas y consecuencias de la falta de cobertura contractual debido a un retraso en la tramitación del nuevo expediente de contratación, lo que ha producido que, al vencimiento del plazo de duración del contrato anterior (febrero de 2023), el servicio continuara prestándose durante un período de tiempo sin la referida cobertura contractual por el anterior contratista; así como sobre la exigencia de las posibles responsabilidades que atañen a las Unidades Gestoras por tal motivo a que, en su caso, hubiera lugar.

**CUARTO.-** Continuar con la prestación del servicio referido, por cuanto el Ayuntamiento no dispone de medios personales y materiales para su ejecución y dado que se trata de un servicio esencial para el funcionamiento de la ciudadanía.

#### 10º.- LIQUIDACIÓN DEL LOTE 1 CONTRATO DESUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LOS EJERCICIOS 2021-2023 (SUMINISTROS 6/21).-

##### Descripción del expediente

|                   |                                       |
|-------------------|---------------------------------------|
| Unidad Gestora    | 32104 - Sección Ingeniería Industrial |
| Órgano competente | Junta de Gobierno Local               |





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                  |                                                                    |
|------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Objeto/Finalidad | LIQUIDACIÓN CONTRATO 6/21 SUMINISTRO MATERIALES FERRETERIA, LOTE 1 |
| Importe total    | 0 EUROS                                                            |
| Tercero          | B45559366 FERRETERÍA INDUSTRIAL D` JESÚS S.L.                      |
| Fase del gasto   | AD - Autorización-disposición del gasto                            |

#### DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Documento acreditativo de la terminación del contrato (marcar lo que proceda):  
☒ Acta de recepción o documento de conformidad
4. Informe jurídico favorable emitido en fecha 13 de noviembre de 2023 por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (R<sup>fa</sup> 4.442/2023)

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

➤ **Aprobar la liquidación del Lote 1 del contrato de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LOS EJERCICIOS 2021-2023 (SUMINISTROS 6/21), suscrito con "B45559366 FERRETERÍA INDUSTRIAL D` JESÚS S.L."; que arroja un saldo de 0,00 euros.**

#### **11º.- APROBACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (2).-**

11.1) Ante la necesidad de acometer las obras detalladas seguidamente, que repercuten en el servicio que presta la empresa concesionaria de la explotación del servicio público de abastecimiento, distribución de agua y alcantarillado en el término municipal de Toledo (Tagus Servicios Integrales), y vista la propuesta que formula la Concejalía Delegada del Área de Obras y Servicios de conformidad con lo previsto en el artículo 168.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 15

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**Primero.**- Aprobar la Memoria Valorada de las obras que seguidamente se detallan y por los importes que también se indican, dejando constancia de que los precios se encuentran ajustados al Cuadro de Precios aprobado por el Colegio Oficial de Aparejadores de Guadalajara:

- **“ADECUACIÓN DEL DESAGÜE DE FONDO Y TOMAS DE LA PRESA DEL TORCÓN”, con un importe de 1.180.450,49€**

**Segundo.**- Aprobar la inclusión de las citadas obras dentro de las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria (Mejora A3.1.1 Importe asignado para la financiación a fondo perdido de infraestructuras hidráulicas y otras obras).

**Tercero.**- Adjudicar la realización de las obras a la concesionaria del servicio, “TAGUS SERVICIOS INTEGRALES”.

11.2) Ante la necesidad de acometer las obras detalladas seguidamente, que repercuten en el servicio que presta la empresa concesionaria de la explotación del servicio público de abastecimiento, distribución de agua y alcantarillado en el término municipal de Toledo (Tagus Servicios Integrales), y vista la propuesta que formula la Concejalía Delegada del Área de Obras y Servicios de conformidad con lo previsto en el artículo 168.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**Primero.**- Aprobar la Memoria Valorada de las obras que seguidamente se detallan y por los importes que también se indican, dejando constancia de que los precios se encuentran ajustados al Cuadro de Precios aprobado por el Colegio Oficial de Aparejadores de Guadalajara:

- **“AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO. 1ª FASE. CAMINO DE SAN JERONIMO”, con un importe de 96.973,40€**

**Segundo.**- Aprobar la inclusión de las citadas obras dentro de las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria (Mejora A3.1.1 Importe asignado para la financiación a fondo perdido de infraestructuras hidráulicas y otras obras).

**Tercero.**- Adjudicar la realización de las obras a la concesionaria del servicio, “TAGUS SERVICIOS INTEGRALES”.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## 12º.- CONVALIDACIÓN DEL ACTO DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN EL ACTO DE COMPROBACIÓN MATERIAL. OBRAS 07/21.-

### Descripción del expediente

|                   |                                                                                                |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Gestora    | SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS                                                           |
| Órgano competente | JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO                                                       |
| Objeto/Finalidad  | CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA EN EL ACTO DE COMPROBACIÓN MATERIAL. OBRAS 07/21 |

### ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN:

- Se trata de convalidar el acto de recepción de las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE LA BAJADA DE SAN MARTÍN, CALLE REYES CATÓLICOS Y CALLE DESCALZOS (OBRAS 07/21)" realizada sin la presencia del representante de la Intervención; se omitió la función interventora.
- Informe de fiscalización "con omisión de la función interventora" emitido por la Intervención General Municipal (Rfª. 4.526/2023) en el que manifiesta que ***"no obstante la no inclusión de la firma de la Intervención en el acta, se ha constatado que la obra se realizó efectivamente. Una vez adoptado este acuerdo de convalidación del acto, procederá la tramitación de la certificación final del contrato"***.
- Informe emitido por el responsable de la Unidad Gestora, en el que se detallan las actuaciones realizadas y se justifica la omisión de fiscalización.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Convalidar las actuaciones realizadas por la Unidad Gestora en el expediente de referencia.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO**

**13º.- INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE CONCURSO PARA EL "ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARCELA R-1, INCLUIDA DENTRO DE LA "U.U. 04" DEL PGMOUT-86, ZONA INDUSTRIAL DEL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, DESTINADO A MATADERO, ASÍ COMO LAS EDIFICACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO" (PATRIMONIALES 11/23).-**

**Datos del expediente**

|                              |                                                                                                                                  |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Concejalía</b>            | Concejalía-Delegada de Hacienda, Fondos Europeos y Participación                                                                 |
| <b>Unidad Gestora</b>        | 21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales                                                           |
| <b>Objeto del contrato</b>   | ARRENDAMIENTO DE PARCELA R-1 DE LA U.U. 04 DEL PGMOUT-86 (MATADERO) INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL. CONTRATO PATRIMONIALES 11/23 |
| <b>Tipo de Contrato</b>      | 3. Otros                                                                                                                         |
| <b>Procedimiento</b>         | Concurso                                                                                                                         |
| <b>Tramitación</b>           | Ordinaria                                                                                                                        |
| <b>Precio licitación</b>     | 261.360,00€ <input checked="" type="checkbox"/> CON IVA                                                                          |
| <b>Valor estimado</b>        | 216.000,00€                                                                                                                      |
| <b>Duración</b>              | 36 meses                                                                                                                         |
| <b>Prórroga</b>              | NO                                                                                                                               |
| <b>Modificación prevista</b> | NO                                                                                                                               |
| <b>Tipo de licitación</b>    | Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación/arrendamiento                                            |

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del precio de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en analogía de lo establecido en el art. 4, con lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 18

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales (RBEL).

3. Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de sus correspondientes anexos.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas y su anexo.
5. Informe jurídico favorable emitido en fecha 28 de noviembre de 2023 por la Secretaría General de Gobierno.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.685/2023)

**Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA R-1, INCLUIDA DENTRO DE LA “U.U 04” DEL PGMOUT-86 ZONA INDUSTRIAL DEL POLÍGONO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA, DESTINADO A MATADERO, ASÍ COMO LAS EDIFICACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO”, mediante procedimiento de Concurso y tramitación Ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas, y anexos al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y anexo, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.- Aprobar un ingreso por importe mínimo de 261.360 ,00 €, por la totalidad de anualidades fijadas en el contrato, resultando:**

- Importe neto: 216.000,00€
- IVA: 45.360,00 €
- Importe total: 261.360,00€

**14º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTROS MEDIANTE ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES PARA CABALGATA REYES MAGOS 5 DE ENERO 2024, DISTRIBUIDO EN 8 LOTES” (SUMINISTROS 17/23). **LOTES 5 Y 6.-****

**Descripción del expediente**

Concejalía

Concejalía-Delegada de Festejos y Juventud

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 19

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78DA3D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFCFAF921E0D08EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                                            |                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Gestora                             | 42101 - Festejos                                                                                                                   |
| Objeto del contrato                        | LICITACIÓN CONTRATO ALQUILER DE 9 CARROZAS Y 7 PASACALLES CABALGATA REYES MAGOS 2024. FISCALIZADO Nº 3209/2023 (SUMINISTROS 17/23) |
| Tipo de Contrato                           | 1. Suministros                                                                                                                     |
| Procedimiento                              | Abierto                                                                                                                            |
| Tramitación                                | Ordinaria                                                                                                                          |
| Aplicación presupuestaria                  | 42101/3381/22610                                                                                                                   |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 120.395                                                                                                                            |
| Valor estimado                             | 99.500                                                                                                                             |
| Duración                                   | 1 MES                                                                                                                              |
| Prórroga                                   | NO                                                                                                                                 |
| Modificación prevista                      | NO                                                                                                                                 |
| Tipo de licitación                         | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.                                                                           |

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/08/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/09/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 06/10/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).

#### **ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acta Junta de Contratación de 9 de noviembre de 2023 de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios dependientes de juicio de valor, apertura del sobre C de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe, de requerimiento de justificación de ofertas incursas en temeridad de los lotes 5 y 6, así como de clasificación de los Lotes 1, 2, 3 y 7.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.** Acto privado electrónico de aceptación de justificación realizada de ofertas incursas en temeridad en los lotes 5 y 6, y de clasificación de ofertas. Lotes 5 y 6.

A la vista de lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 23 del mes de noviembre en curso; que se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO.- Clasificar** a los licitadores admitidos en cada uno de los lotes (Lotes 5 y 6) como sigue a continuación:

**LOTE 5 PASACALLES “GRANDES ELEMENTOS”**

|                                   | Criterios Juicio<br>de valor | Criterios<br>matemáticos | TOTAL. |
|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|--------|
| AIRLAND PUBLICIDAD<br>AÉREA, S.L. | 41,25                        | 45,00                    | 86,25  |
| FRANCOIS DIGUARDIA<br>MORATO      | 33,75                        | 11,61                    | 45,36  |

**LOTE 6 PASACALLES “FIGURAS LED”**

|                                      | Criterios Juicio<br>de valor | Criterios<br>matemáticos | TOTAL. |
|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------|--------|
| AIRLAND<br>PUBLICIDAD<br>AÉREA, S.L. | 55,00                        | 24,23                    | 79,23  |
| TIEMPO LIBRE<br>2.0, S.L.            | 33,75                        | 45,00                    | 78,75  |
| FRANCOIS<br>DIGUARDIA<br>MORATO      | 33,75                        | 10,39                    | 44,14  |



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.-** Requerir al primer clasificado del **LOTE 5 (PASACALLES “GRANDES ELEMENTOS”), AIRLAND PUBLICIDAD AEREA S.L. (B82575218)**, al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.5. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación, en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 245 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**TERCERO.- Requerir al primer clasificado del LOTE 6 (PASACALLES “FIGURAS LED”), AIRLAND PUBLICIDAD AEREA S.L. (B82575218), al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:**

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 23

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 345 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP, y en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (seguros pertinentes que cubran daños ocasionados en la preparación o desarrollo de la cabalgata y todos los accidentes, daños o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, con un mínimo de indemnización por siniestro de 50.000 euros).

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

## 15º.- LIQUIDACIÓN DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (SUMINISTROS 3/16).-

### Descripción del expediente

|                                                        |                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Gestora                                         | 21203 - Gabinete de Estudios Económico-Financieros                                                                                                     |
| Órgano competente                                      | Junta de Gobierno Local                                                                                                                                |
| Objeto/Finalidad                                       | LIQUIDACIÓN A 0_SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (Lotes I) (Pert. SUMINISTROS 3/16)». |
| Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario | VARIAS, SEGUN ANEXO                                                                                                                                    |
| Importe total                                          | 0,00 €                                                                                                                                                 |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 24

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F  
PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente  
FECHA DE FIRMA: 11/12/2023  
18/12/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78DA3D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                            |                                                                                                                                         |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Antecedentes/Observaciones | «SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (Lotes I) (Pert. SUMINISTROS 3/16)». |
| Tercero                    | A45243474 SERCAMAN 1 S.A.                                                                                                               |
| Fase del gasto             | AD - Autorización-disposición del gasto                                                                                                 |

#### DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Documento acreditativo de la terminación del contrato:  
☒ Acta de recepción o documento de conformidad
4. Informe jurídico favorable emitido en fecha 15 de noviembre de 2023 por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.474/2023)

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

➤ Aprobar la liquidación del Lote 1 del contrato de "SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (SUMINISTROS 3/16) suscrito con "A45243474 SERCAMAN 1 S.A."; que arroja un saldo de 0,00 euros.

#### 16º.- LIQUIDACIÓN DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (SUMINISTROS 3/16).-

##### Descripción del expediente

|                   |                                                                                                                                                         |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Gestora    | 21203 - Gabinete de Estudios Económico-Financieros                                                                                                      |
| Órgano competente | Junta de Gobierno Local                                                                                                                                 |
| Objeto/Finalidad  | LIQUIDACIÓN A 0 SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (Lotes II) (Pert. SUMINISTROS 3/16)». |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 25

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FF826DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                                                        |                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario | VARIAS SEGÚN ANEXO                                                                                                                                      |
| Importe total                                          | 0,00 €                                                                                                                                                  |
| Antecedentes/Observaciones                             | LIQUIDACIÓN A 0 SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (Lotes II) (Pert. SUMINISTROS 3/16)». |
| Tercero                                                | A45243474 SERCAMAN 1 S.A.                                                                                                                               |
| Fase del gasto                                         | AD - Autorización-disposición del gasto                                                                                                                 |

#### DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Documento acreditativo de la terminación del contrato:  
☒ Acta de recepción o documento de conformidad.
4. Informe jurídico favorable emitido en fecha 15 de noviembre de 2023 por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.475/2023)

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

➤ **Aprobar la liquidación del Lote 2 del contrato de “SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (SUMINISTROS 3/16) suscrito con “A45243474 SERCAMAN 1 S.A.”; que arroja un saldo de 0,00 euros.**

#### **17º.- LIQUIDACIÓN DEL LOTE 4 DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (SUMINISTROS 3/16).-**

##### **Descripción del expediente**

|                   |                                                    |
|-------------------|----------------------------------------------------|
| Unidad Gestora    | 21203 - Gabinete de Estudios Económico-Financieros |
| Órgano competente | Junta de Gobierno Local                            |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 26

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                                                        |                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto/Finalidad                                       | LIQUIDACIÓN A 0 SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (Lotes IV) (Pert. SUMINISTROS 3/16)». |
| Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario | 21301/9207/20501                                                                                                                                        |
| Importe total                                          | 0,00 €                                                                                                                                                  |
| Antecedentes/Observaciones                             | LIQUIDACIÓN A 0 SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (Lotes IV) (Pert. SUMINISTROS 3/16)». |
| Tercero                                                | A45243474 SERCAMAN 1 S.A.                                                                                                                               |
| Fase del gasto                                         | AD - Autorización-disposición del gasto                                                                                                                 |

#### DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Documento acreditativo de la terminación del contrato:  
☒ Acta de recepción o documento de conformidad.
4. Informe jurídico favorable emitido en fecha 15 de noviembre de 2023 por la Jefa de Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.476/2023)

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

➤ Aprobar la liquidación del Lote 4 del contrato de “SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (SUMINISTROS 3/16) suscrito con “A45243474 SERCAMAN 1 S.A.”; que arroja un saldo de 0,00 euros.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**18º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 44/23 DERIVADA DEL CONTRATO RELATIVO A “CESIÓN DE USO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DE PLAZA DE GARAJE Nº 1 “TIPO A”, UBICADO EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA EN TOLEDO (PATRIMONIALES 3/14)” .-**

**Descripción del expediente**

|                            |                                                                                                                                                                 |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Gestora             | 21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios                                                                                                    |
| Órgano competente          | Junta de Gobierno Local                                                                                                                                         |
| Objeto/Finalidad           | DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DEFINITIVA DEL EXPTE 44/23<br>Pert. PATRIMONIALES 3/14                                                                                   |
| Importe total              | 100,00€                                                                                                                                                         |
| Antecedentes/Observaciones | CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SEIS (6) PLAZAS DE GARAJE (NÚMERO 1) UBICADAS EN EL APARCAMIENTO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA |
| Tercero                    | **0060*** JAVIER MAZARÍO TORRIJOS                                                                                                                               |
| Fase del gasto             | SIN FASE                                                                                                                                                        |

**DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

1. Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 20 de noviembre de 2023.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.516/2023).

**Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 28

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D08EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva 44/23 derivada del contrato relativo a “CESIÓN DE USO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DE PLAZA DE GARAJE Nº 1 “TIPO A”, UBICADO EN EL APARCAMIENTO DE SAN JUAN DE LA PENITENCIA EN TOLEDO (PATRIMONIALES 3/14)””; suscrito con \*\*0060\*\*\* Javier Mazarío Torrijos; por importe de 100,00 €.

**19º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EXPTE 47/23 DERIVADA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL 04/22 DISTRIBUIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO CON CARRUSEL INFANTIL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO.-**

**Descripción del expediente**

|                            |                                                                                   |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Gestora             | 42101 - Festejos                                                                  |
| Órgano competente          | Junta de Gobierno Local                                                           |
| Objeto/Finalidad           | DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EXPTE 47/23<br>Pert. ESPECIALES 4/22. LOTE 1 |
| Importe total              | 1.000,00 €                                                                        |
| Antecedentes/Observaciones | CONTRATO ADVO. ESPECIAL INST. EXPLOT. MERCADO NAVIDEÑO CON CARRUSEL EN PZA. AYTO  |
| Tercero                    | B82255472 TARGET EVENTOS ESPECIALES S.L.                                          |
| Fase del gasto             | SIN FASE                                                                          |

**DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

1. Acuerdo del órgano de contratación sobre aprobación de la liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
5. Informe jurídico del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 21 de noviembre de 2023.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 4.542/2023).

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 29

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar el expediente de devolución de garantía definitiva 47/23 derivada del contrato Administrativo Especial 04/22 distribuido en dos lotes. LOTE 1: INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO CON CARRUSEL INFANTIL EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO“; suscrito con “B82255472 TARGET EVENTOS ESPECIALES S.L.”; por importe de 1.000,00 €.

**20º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA EN RELACIÓN AL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA, TRATAMIENTO, CURSO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ENVÍOS URBANOS E INTERURBANOS DE CARTAS ORDINARIAS Y PAQUETERÍA, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ÉSTOS, ACORDADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A.-**

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EN RELACIÓN AL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA, TRATAMIENTO, CURSO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ENVÍOS URBANOS E INTERURBANOS DE CARTAS ORDINARIAS Y PAQUETERÍA, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS, ACORDADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A.**

“Por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A, celebrado en fecha 10/11/2023, en relación con el expediente del Contrato Basado en Acuerdo Marco referenciado en el asunto, se aprobó la siguiente propuesta formulada del tenor literal siguiente:

“Datos del expediente:

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo Marco</b>           | ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE ORDINARIOS Y PAQUETERÍA<br>Autorización inicio Acuerdo Marco: JGCT de fecha 15/02/2023<br>Adjudicación: JGCT de fecha 15/06/2023<br>Adjudicatario: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA (A83052407)<br>Formalización contrato: 14/07/2023 |
| <b>Tipo de Contrato basado</b> | CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO                                                                                                                                                                                                                                                                              |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 30

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto del contrato basado                 | Servicios. PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA, TRATAMIENTO, CURSO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ENVÍOS URBANOS E INTERURBANOS DE CARTAS ORDINARIAS Y PAQUETERÍA, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS. |
| Procedimiento                              | Dado que el Acuerdo Marco se adjudicó a un único licitador, el Contrato Basado en el acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos establecidos en el mismo.                                                                                             |
| Tramitación                                | Sin segunda licitación                                                                                                                                                                                                                                             |
| Aplicación presupuestaria                  | PARTIDA 02.22.011 MENSAJERÍA Y POSTALES                                                                                                                                                                                                                            |
| Valor estimado                             | Coincidente con el Acuerdo Marco: 7.744,80€                                                                                                                                                                                                                        |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | Coincidente con el Acuerdo Marco: 7.470,38 €                                                                                                                                                                                                                       |
| Precio de adjudicación (IVA incluido)      | Precios unitarios ofertados en el Acuerdo Marco: 7.470,38€                                                                                                                                                                                                         |
| Duración                                   | 48 meses                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Prórroga                                   | NO                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Modificación prevista                      | Coincidente con el Acuerdo Marco: Por aumento de las cartas o paquetes a enviar sobre las inicialmente previstas: 20%.                                                                                                                                             |
| Órgano de contratación                     | Consejo de Administración Empresa Municipal de Suelo y vivienda de Toledo, S.A.                                                                                                                                                                                    |

|                                 |                                                      |
|---------------------------------|------------------------------------------------------|
| Responsable del contrato basado | Gerente de la EMSVT, S.A.                            |
| Contratista                     | SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA (A83052407) |

**Documentación que integra el expediente:**

1. Informe de necesidad y justificación del contrato.
2. Informe de adecuación Presupuestaria.
3. Cuadro Resumen del Contrato Basado en Acuerdo Marco
4. Informe Jurídico

Formula al **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato basado en el acuerdo marco de SERVICIOS POSTALES DE ORDINARIOS Y PAQUETERÍA que se regirá por el Cuadro Resumen del Contrato Basado en Acuerdo Marco (Anexo VI del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas), que igualmente se aprueba.

**SEGUNDO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 7.470,38€ (IVA Incluido), y conforme a los precios unitarios ofertados en el acuerdo marco.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato basado a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA (A83052407), por el importe de 7.470,38€ (IVA Incluido) y con arreglo a las condiciones de ejecución establecidas en el Acuerdo Marco.

**CUARTO.-** Facultar al Gerente de la EMSVT para la realización de los trámites sean precisos para la ejecución del Contrato Basado, en calidad de Responsable del contrato."

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 31

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D08EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

De lo que se da traslado a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, para su conocimiento y efectos oportunos.”

**La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada.**

**21º.- TOMA DE CONOCIMIENTO EN RELACIÓN AL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA, TRATAMIENTO, CURSO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ENVÍOS URBANOS E INTERURBANOS DE CARTAS CERTIFICADAS Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ÉSTOS, ACORDADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A.-**

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EN RELACIÓN AL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA, TRATAMIENTO, CURSO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ENVÍOS URBANOS E INTERURBANOS DE CARTAS CERTIFICADAS Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS, ACORDADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A, celebrado en fecha 10/11/2023, en relación con el expediente del Contrato Basado en Acuerdo Marco referenciado en el asunto, se aprobó la siguiente propuesta formulada del tenor literal siguiente:

“Datos del expediente:

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acuerdo Marco</b>              | ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS<br>Autorización inicio Acuerdo Marco: JGCT de fecha 15/02/2023<br>Adjudicación: JGCT de fecha 15/06/2023<br>Adjudicatario: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA (A83052407)<br>Formalización contrato: 14/07/2023 |
| <b>Tipo de Contrato</b>           | CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Objeto del Contrato Basado</b> | Servicios: PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA, TRATAMIENTO, CURSO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ENVÍOS URBANOS E INTERURBANOS DE CARTAS CERTIFICADAS Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS.                             |
| <b>Procedimiento</b>              | Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por razones de exclusividad                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Tramitación</b>                | Sin segunda licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 32

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26D78DA43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                                               |                                                                            |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Aplicación presupuestaria                     | PARTIDA 02.22.011 MENSAJERÍA Y POSTALES                                    |
| Presupuesto base de licitación (IVA incluido) | 891.923,01 €<br>Determinado en el Acuerdo Marco                            |
| Importe de adjudicación (IVA incluido)        | 891.923,01 €<br>Conforme a Precios unitarios ofertados en el acuerdo marco |
| Contratista                                   | SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA (A83052407)                       |
| Duración                                      | 48 meses                                                                   |
| Prórroga                                      | NO                                                                         |
| Modificación prevista                         | NO                                                                         |
| Responsable del contrato basado               | Gerente de la EMSVT, S.A.                                                  |

**Documentación que integra el expediente:**

1. Informe de necesidad y justificación del contrato.
2. Informe de adecuación Presupuestaria.
3. Cuadro Resumen del Contrato Basado en Acuerdo Marco
4. Informe Jurídico

Formula al **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato basado en el acuerdo marco de SERVICIOS POSTALES DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS que se regirá por el Cuadro Resumen del Contrato Basado en Acuerdo Marco (Anexo VI del Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas), que igualmente se aprueba.

**SEGUNDO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 891.923,01 € (IVA Incluido), y conforme a los precios unitarios ofertados en el acuerdo marco.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato basado a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA (A83052407), por el importe de 891.923,01 € (IVA Incluido) y con arreglo a las condiciones de ejecución establecidas en el Acuerdo Marco.

**CUARTO.-** Facultar al Gerente de la EMSVT para la realización de los trámites sean precisos para la ejecución del Contrato Basado, en calidad de Responsable del contrato."

De lo que se da traslado a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, para su conocimiento y efectos oportunos."

**La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES,  
EDUCACIÓN Y FAMILIA

**22º.- CONVALIDACIÓN DE GASTO 6/2023 CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS ALCÁNTARA, ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA AYATANA Y SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN; POR LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES (PERIODO ABRIL A JULIO DE 2023).-**

**Descripción del expediente**

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Gestora                                         | 41102 - Sección de Servicios Sociales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Órgano competente                                      | Junta de Gobierno Local                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Objeto/Finalidad                                       | LUDOTECAS MUNICIPALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario | 41102 2317 22723                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Importe total                                          | 11.460,96 €                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Antecedentes/Observaciones                             | Convalidación del gasto de Ludotecas conforme al siguiente detalle, una vez finalizados los contratos menores de prestación del servicio:<br><u>Ludoteca Santa Bárbara. Asociación de Vecinos Alcántara. G45215969. Meses de abril-julio..... 4.848,48 €</u><br><u>Ludoteca Valparaíso. Spiral Ocio y Educación SL B45676038. Meses de abril-junio..... 3.024,99 €</u><br><u>Ludoteca Santa María de Benquerencia. Asociación SocioEducativa Ayatana G45590387. Meses de abril-junio 3.587,49 €</u> |
| Tercero                                                | G45215969 ASOCIACIÓN DE VECINOS ALCÁNTARA +2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Fase del gasto                                         | ADO - Autorización-disposición del gasto y reconocimiento de la obligación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

- Orden del inicio suscrita por la Concejalía Delegada de Educación y Servicios Educativos.
- Informe-propuesta justificativa remitida por la Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 34

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Los antecedentes y justificación del expediente de gasto se hallan resumidos en el Informe Técnico Justificativo de la Unidad Gestora. Se acompaña informe propuesta de la Técnico responsable en el que se informa:
- **Explicación (antecedentes) y justificación de la convalidación.**
- El tercero ha prestado los servicios efectivamente y con la conformidad de la Ud. Gestora.
- El precio de la prestación se ajusta al precio de mercado.
- Acudir a la revisión de oficio implicaría un mayor gasto para el Ayuntamiento, debido a los costes inherentes que se derivarían (comisiones, costas, intereses por demora en el pago al prestador, u otros).
- Documento contable acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para afrontar el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable (con observaciones) emitido en fecha 21 de noviembre de 2023 por la Secretaría General de Gobierno.
- Fiscalización conforme (con observaciones) de la Intervención General Municipal (Rfª 4.581/2023).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el expediente referenciado. Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas en el informe jurídico y de fiscalización emitidos respectivamente por la Secretaría General de Gobierno y por la Intervención General Municipal.

**ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO,  
DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO**

**23º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (2).-**

**23.1) EXPEDIENTE OMAYOR-2023-144 (19381 / 2023).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; **por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable basado en los siguientes:**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### **ANTECEDENTES**

Los informes técnicos sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fechas 27 de septiembre y 8 y 9 de noviembre de 2023.**
- **Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha 22 de noviembre de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO:** El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

**SEGUNDO:** La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

**TERCERO:** Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO:** Conceder licencia de obras a **Mónica Martín-Caro Sánchez-Bayuela**, consistentes en **construir edificio de vivienda y local en Avenida Barber, 47 – Calle Coronel Baeza – Ref. catastral 1641715VK1114B00001JB** – conforme al proyecto de ejecución visado en 2 de junio de 2023 y proyecto modificado visado el 6 de octubre de 2023; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM.**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación

**SEGUNDO:** Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

**23.2) EXPEDIENTE OMAJOR-2021-362 (34792 / 2021).**- En relación con el escrito presentado por Zoe Puebla Martín, sobre renuncia expresa a la licencia de obras autorizada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2022, para **construir vivienda unifamiliar con garaje y piscina en Calle Tomillo nº 113; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable basado en los siguientes:**

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2023, para construir vivienda unifamiliar con garaje y piscina en la Calle Tomillo, 113.

**SEGUNDO.-** Escritos presentados por la interesada manifestando su renuncia a la licencia otorgada, solicitando igualmente la devolución del importe abonado en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (en adelante ICIO).

**TERCERO.-** Informe emitido por los Servicios Municipales de Inspección en fecha 16 de octubre de 2023, indicando que no se han iniciado obras en el citado emplazamiento.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La renuncia se halla expresamente regulada en el Capítulo V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que contempla dicha figura como una de las formas de finalización del procedimiento administrativo. En este sentido el artº 94 de la citada norma legal dispone lo siguiente: **“Todo interesado podrá**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos”.**

A este respecto el apartado cuarto del artº 94 de la precitada ley establece que: **“la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación, en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento”.**

**SEGUNDO.-** Las disposiciones que se contienen en el artº 100 del TRLHL, señalando que ***“el hecho imponible del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras lo constituye la realización dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición”.***

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante en base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, considerando de una parte que no existe inconveniente en aceptar la renuncia formulada por la interesada a la licencia concedida y de otra, que no existe impedimento legal para la devolución del ICIO, toda vez que no se ha producido el Hecho Imponible del Impuesto; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia formulada por Zoe Puebla Martín a la licencia otorgada mediante Resolución de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha 2 de junio de 2022, para “CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE Y PISCINA” en la calle Tomillo, 113 de la Urbanización “Montesión”.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Tesorería de Fondos Municipales, a fin de que se realicen los trámites necesarios para anular la liquidación del ICIO practicada en su momento con motivo de la concesión de la licencia de obras.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

#### 24º.- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN (1).-

**EXPEDIENTE AUTILIZACION-2023-0030 (21849 / 2023).**- En relación con la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por **Miguel Ángel Bueno Rodríguez**, para **vivienda unifamiliar con piscina**, ubicada en **Calle Perdiz nº 4 c/v Calle Torcaz**, el Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe basado en los siguientes:

##### ANTECEDENTES

1.- Resolución adoptada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en fecha 9 de septiembre de 2020, concediendo licencia de obras a **Miguel Ángel Bueno Rodríguez** para vivienda unifamiliar con piscina (Expte. obras 124/20) en el emplazamiento señalado en el encabezamiento, conforme al Proyecto Técnico visado en fecha 2 de junio de 2020 y documentación aportada en fecha 21 de noviembre de 2023.

2.- Declaración Responsable de Primera Utilización, presentada en fecha 30 de junio de 2023 por **Miguel Ángel Bueno Rodríguez** subsanándose la misma a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales mediante la presentación de sucesivos escritos los días 10 y 26 de julio y 14 y 21 de noviembre de 2023, respectivamente.

3.- Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 21 de noviembre de 2023, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica aprobada.

4.- Informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 21 de noviembre de 2023, señalando que no se han producido deficiencias en el dominio público como consecuencia de la ejecución de las obras y que la instalación de agua y saneamiento ha sido informada favorablemente por la empresa concesionaria de este Ayuntamiento (TAGUS).

Teniendo en cuenta asimismo los siguientes

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO.-** Lo establecido en el artº 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 84.1) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Lo dispuesto en el artº 157.d) del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que contempla la sujeción a declaración responsable entre otros de los siguientes actos:

---

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 39

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78DA3D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D08EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

.....  
.....  
**d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida, cuando no estén sujetas a licencia previa por una legislación sectorial.**

**TERCERO.-** Lo establecido en el artº 159) del TRLOTAU respecto de los efectos del incumplimiento del régimen de declaración responsable o de comunicación previa.

**CUARTO.-** Lo establecido en el artículo 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, respecto de los requisitos para la inscripción de las declaraciones de obra nueva terminada en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, **procede emitir acto de conformidad de la actuación edificatoria ejecutada por Miguel Ángel Bueno Rodríguez con la normativa urbanística de aplicación, a efectos de lo previsto en el artº 28 del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, formulándose en consecuencia propuesta favorable al respecto.**

Por todo ello, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Declarar la conformidad de las obras ejecutadas por Miguel Ángel Bueno Rodríguez, consistentes en **vivienda unifamiliar con piscina en Calle Perdiz nº 4 c/v Calle Torcaz** (referencia catastral 4481024VK1148A0001IX), con la documentación técnica aprobada, la legislación y el planeamiento urbanístico de aplicación; surtiendo plenos efectos la Declaración Responsable de Primera Utilización presentada por el interesado.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente **acto de conformidad** a la Tesorería Municipal con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

---

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 40

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FF826DD78DA3D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFCFAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## 25º.- LICENCIAS PARA INSTALACIÓN DE RÓTULOS (2).-

**25.1) EXPEDIENTE AROTULOS-2023-0025 (35858 / 2023).**- En relación con la solicitud formulada ante este Ayuntamiento por **Juan Báez González** sobre solicitud de licencia para la **instalación de rótulo en fachada** de establecimiento dedicado a **“VENTA ALIMENTACIÓN – BEBIDAS EN PACK – COSMÉTICA BIO – REGALOS”** ubicado en **C/ de la Plata, 2** de esta Ciudad; en fecha 24 de noviembre de 2023 por los Servicios Técnicos Municipales se emite informe en que se hace constar lo siguiente:

1. En la actualidad se encuentra vigente la Ordenanza reguladora de la publicidad y rotulación en el ámbito de la ciudad de Toledo declarada Patrimonio de la Humanidad, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 20 de julio de 2017 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de 11 de agosto de 2017).
2. En el Capítulo 1 del Título Tercero “Características de los elementos publicitarios” de la citada Ordenanza, se establecen los requisitos y consideraciones a tener en cuenta para la instalación de rótulos comerciales.
3. Respecto del citado establecimiento, la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de abril de 2023, concedió licencia para instalación de rótulo con la denominación “Centro bio Lavándula” sobre el dintel de madera existente sobre el escaparate y puerta de acceso al local.
4. La intervención que se propone llevar a cabo actualmente consiste en la modificación del nombre del establecimiento, pasando a denominarse “Centro Bio Ezovion”, comprendiendo la sustitución del actual término “Lavándula” por el término “Ezovion”, manteniéndose el mismo material, tonalidad y dimensiones autorizadas. Se aportan planos de estado actual y reformado con la nueva denominación.

La actuación propuesta cumple por tanto lo establecido en la Ordenanza municipal vigente de publicidad y rotulación, habiéndose informado favorablemente la modificación propuesta.

De conformidad con la propuesta que formula la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas en base a lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Conceder licencia a **Juan Báez González** para **instalación de rótulo en fachada** de establecimiento dedicado a **"VENTA ALIMENTACIÓN – BEBIDAS EN PACK – COSMÉTICA BIO – REGALOS"**, ubicado en **C/ de la Plata nº 2**; conforme a documentación presentada que obra incorporada al expediente y con arreglo a lo establecido en la normativa urbanística de aplicación, que se contiene en la **Ordenanza reguladora de la publicidad y rotulación en el ámbito comprendido en la declaración de Toledo como Patrimonio de la Humanidad**.

**25.2) EXPEDIENTE AROTULOS-2023-0022 (34394 / 2023).**- En relación con la solicitud formulada ante este Ayuntamiento por representante de la mercantil **"DISCAM TEXTILES S.L."** sobre solicitud de licencia para la **instalación de rótulo en fachada** de establecimiento dedicado a **tienda de ropa y complementos con nombre comercial "CITEES"**, ubicado en **Calle Comercio, 8** de esta Ciudad; en fecha 9 de noviembre de 2023 se emite informe por los Servicios Técnicos Municipales en que se hace constar entre otros extremos los siguientes:

1. En la actualidad se encuentra vigente la Ordenanza reguladora de la publicidad y rotulación en el ámbito de la ciudad de Toledo declarada Patrimonio de la Humanidad, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 20 de julio de 2017 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de 11 de agosto de 2017).
2. En el Capítulo 1 del Título Tercero "Características de los elementos publicitarios" de la citada Ordenanza, se establece los requisitos a cumplir en el supuesto de tratarse de rótulos comerciales.
3. **El rótulo identificativo que se propone instalar se ubica de modo centrado bajo el balcón de planta primera y sobre la portada del establecimiento, destacada por su interés ambiental y arquitectónico, no afectando a la misma; el citado elemento está configurado por rótulo de letras corpóreas y logo corporativo en material metálico de tonalidades dentro de la gama de los elementos decorativos existentes en la portada. Se propone la integración de la iluminación en el rótulo.**
4. **Conclusiones: El rótulo objeto de la licencia solicitada cumple la Ordenanza municipal vigente de publicidad y rotulación, informándose favorablemente.**

**De conformidad con la propuesta que formula la Jefa de Servicio de Licencias Urbanísticas en base a lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Conceder licencia a la mercantil “**DISCAM TEXTILES S.L.**” para **instalación de rótulo en fachada** de establecimiento dedicado a **tienda de ropa y complementos con nombre comercial “CITEES”**, ubicado en **Calle Comercio nº 8**, conforme a documentación presentada que obra incorporada al expediente y con arreglo a lo establecido en la normativa urbanística de aplicación, que se contiene en la **Ordenanza reguladora de la publicidad y rotulación en el Casco Histórico de Toledo**.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

**26º.- LIQUIDACIÓN ANUAL 2022 DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-**

#### ANTECEDENTES

1. Contrato de fecha 28 de diciembre de 2016, formalizado entre este Ayuntamiento y Unauto, para la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad de Toledo, en régimen de concesión administrativa.

2. Solicitud de liquidación presentada por UNAUTO de fecha 29-06-2023:

#### **2.6 Liquidación de la aportación municipal definitiva al déficit de explotación 2022**

*Tal y como se indica en el PCAP en su artículo 32 “Abonos al concesionario”, se liquida una aportación al déficit de la explotación/km a cuenta equivalente al 80% del total de la aportación déficit de la explotación/km final; que será certificada por meses con efectos desde el inicio del año de concesión correspondiente.*

*Todo ello, da como resultado una cantidad en el ejercicio 2022, que asciende a la cifra indicada en el siguiente cuadro.*

**Subvención**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                                                   |                     |
|---------------------------------------------------|---------------------|
| Subvencion 2022 (EUROS NETOS)                     | 7.415.732,52        |
| Subvencion /Km 2022                               | 2,3560              |
| Aplicación Incentivo/Penalización                 | 0,00                |
| Total aportaciones a cuenta (Euros netos)         | 3.883.892,49        |
| Total aportaciones atrás 2022                     | 81.856,11           |
| <b>Total Liquidación definitiva (Euros netos)</b> | <b>3.449.983,92</b> |

2022 (EUR NETOS) 7.415.732,52

S

Se concluye con un resultado de la **liquidación definitiva un importe de 3.449.983,92 € (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS).**

Informar que con fecha 14 de junio de 2023 se ha presentado por registro municipal una liquidación a cuenta de la presente liquidación definitiva por importe de 991.477,00 euros, cuya factura se incluye en el Anexo 3 del presente documento.

### **3 Reequilibrio económico de la concesión consecuencia de las situaciones excepcionales sobrevenidas en el periodo 2022**

A continuación, se relacionan los gastos extraordinarios en los que se ha incurrido con motivo de las siguientes **situaciones excepcionales sobrevenidas**:

- *Pandemia Covid-19 y su consecuente cambio en los hábitos de movilidad.*

UNAUTO solicita el reconocimiento del importe resultante al Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

| REEQUILIBRIO ECONOMICO COVID                                                    | EUROS             |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 3.1. Diferencial recaudación real por tarifas con ingresos mínimos garantizados | 467.125,33        |
| 3.2. Menores ingresos por publicidad                                            | 22.937,44         |
| 3.3. Coste por desmontaje/montaje de marquesinas                                | 3.647,22          |
| <b>TOTAL IMPORTE SOLICITUD RECONOCIMIENTO</b>                                   | <b>493.709,99</b> |

La cantidad por la que se solicita el reconocimiento al Excmo. Ayuntamiento de Toledo para el reequilibrio económico es de **493.709,99 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).**





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### 3. Anticipo a cuenta de la liquidación de 2022

#### 3.1. Solicitud presentada por UNAUTO de fecha 14-06-2023:

*“Por este motivo, y para dotar de tesorería a la empresa, solicitamos el abono del anticipo a cuenta, del importe correspondiente al 20% de la subvención/kilómetro aprobada por la Junta de Gobierno Local el 29.12.2022 con un precio de 1,574982€/km, y un importe de **991.477,00€**, según el siguiente desglose:*

- Acuerdo Junta de Gobierno de 29.12.2022: 1,574982 €/km
- Kms certificados de enero a diciembre 2022: 3.147.582
- 80% certificaciones enero diciembre 2022: 4.957.384,99 €
- 20% pendiente liquidación 2022: 991.477,0 €”.

#### 3.2. Orden de Inicio del expediente firmada por el Concejal de Movilidad de fecha 15-06-2023.

#### 3.3. Informe del Economista Municipal de fecha 15-06-2023:

##### **“CONCLUSIONES**

*Se informa FAVORABLE la solicitud de UNAUTO SL del anticipo por importe de 991.447,00 euros a cuenta de la revisión de precios/liquidación del ejercicio 2022”*

#### 3.4. Informe de control presupuestario y contabilidad de 28-06-2023.

#### 3.5. Informe Jurídico del Secretario General de Gobierno de 01/08/2023:

##### **“RESULTADO DEL INFORME:**

*No existe inconveniente legal en la tramitación del expediente propuesto, sin perjuicio de la fiscalización por la Intervención General Municipal, y con arreglo a las observaciones antes detalladas”.*

#### 3.6. Informe de Fiscalización de conformidad (Ref. 3012/2023)

#### 3.7. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Toledo de fecha 30-09-2022, cuya parte dispositiva dice:

**....”Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PRIMERO y ÚNICO:** Aprobar un anticipo a cuenta de la liquidación 2022 (20% de la subvención municipal en vigor) formulada por el concesionario del contrato de gestión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de la ciudad de Toledo, en régimen de concesión, por importe de 991.477,00 euros según el siguiente detalle:

- Fase ADO (autorización, disposición y gasto).
- Aplicación presupuestaria: 22301/4411/47902.
- Tercero: UNAUTO (B-28393882)."

#### 4. Informe del Gabinete de Estudios Económicos-Financieros de 02-11-2023:

### **CONCLUSIONES**

1. Se informa FAVORABLE la revisión de precios del coste/km para el año 2022, pasando de 2,787982 €/km a ser de 2,920359€/km, es decir el 4'7481% de aumento; por tanto, la subvención municipal por km pasa de 1,574982 €/Km a ser de 1,649764 €/km recorrido (80% 1'3198€/km), en equivalencia con el aumento de la revisión de precios.

En base a este precio y subvención revisada, la liquidación a abonar a UNAUTO SL sería de 376.762'51€ con el siguiente detalle:

- 13.953'07 € por los meses de noviembre y diciembre de 2022 (80% subvención)
- 235.382'48 € por la revisión de la subvención por km (1'649764 €/km 2022-1'574982 €/km 2021) de totalidad de los kms realizados en el año 2022 (3.147.582 km).
- 127.426'96 € por la revisión del 80% de la subvención por km (1'319811 €/km 2022-1'259986 €/km 2021) de liquidaciones mensuales de enero a agosto de 2023.

2. Por la solicitud de 493.709'99 euros por reequilibrio de la concesión por situaciones excepcionales sobrevenidas en el 2022, siguiendo criterios seguidos en liquidaciones de ejercicios anteriores, se considera que no procede 467.125'33 por pérdidas de viajeros y 22.937'44 por pérdida de publicidad. Sí se considera ajustada al Pliego de Prescripciones Técnicas el abono de 3.647'22€ por montaje y desmontaje de marquesinas.

---

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 46

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78DA3D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

5. Informe de la Secretaría General de Gobierno de 10-11-2023:  
"Observaciones"

La amplia diferencia entre la cuantía de liquidación solicitada por la empresa concesionaria (3.883.892,49€) y la calculada por el Economista Municipal (376.762,51€) tiene su base, principalmente, en dos factores:

En primer lugar, la concesionaria parte del precio/km según sus propios cálculos para el ejercicio 2021 (2,95), mientras que el Economista parte del precio/km finalmente reconocido por la JGL para la liquidación de dicho ejercicio 2021 (2,78).

En segundo lugar, la concesionaria aplica, para la revisión del precio del factor combustible GNC, el índice de precios publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (1,01), mientras que el Economista, de conformidad con lo establecido en el Pliego, aplica el índice nacional del IPC para la clase gas (0452) del INE (0,37).

En ambos casos, y sin entrar a valorar la corrección o incorrección de los cálculos efectuados (lo que excede del ámbito del presente informe jurídico), se estima correcta la interpretación efectuada por el Economista Municipal, puesto que es la que se ajusta a lo dispuesto en el Pliego regulador de la concesión.

En relación a la solicitud de reequilibrio económico de la concesión, se informa desfavorablemente en base a las razones expuestas por el Economista Municipal en su informe: la causa esgrimida por la concesionaria para solicitar el reequilibrio tanto por menor número de viajeros, como de ingresos por publicidad (*"Es necesario que en adelante se tenga en cuenta que la crisis sanitaria ha modificado los comportamientos y hábitos de los ciudadanos y empresas, siendo estos más reacios a la utilización de servicios con espacios cerrados y gran cantidad de personas, mientras las compañías favorecen cada vez más la implantación de políticas dirigidas al teletrabajo"*) no constituye una causa válida de entre las legalmente previstas a tal efecto en la legislación de contratos del sector público (*ius variandi, factum principis* o fuerza mayor). La mayor o menor demanda en los servicios de transporte forma parte del riesgo operacional asumido por el adjudicatario de la concesión.

Se informa favorablemente la solicitud de abono de 3.647'22€ por montaje y desmontaje de marquesinas, en los términos indicados en el informe del Economista Municipal.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**CONCLUSION:** No existe inconveniente legal en la tramitación del expediente propuesto, con las observaciones en su caso formuladas, elevándose el expediente a informe a emitir por la intervención General sobre fiscalización del expediente, con carácter previo a su sometimiento a aprobación por el órgano de contratación”

6. Informe de conformidad de Fiscalización (Ref. 4466/2023).
7. Propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Movilidad.

**Por cuanto queda expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**Primero:** Aprobar la revisión de precios del coste/km de 2,920359 €/km.

**Segundo:** Aprobar la subvención municipal de 1,649764 €/km (80% 1,3198 €/Km)

**Tercero.** La liquidación a abonar a UNAUTO SL será de 376.762´51€ con el siguiente detalle:

- 13.953´07 € por los meses de noviembre y diciembre de 2022 (80% subvención).
- 235.382´48 € por la revisión de la subvención por km (1´649764 €/km 2022-1´574982 €/km 2021) de totalidad de los kms realizados en el año 2022 (3.147.582 km).
- 127.426´96 € por la revisión del 80% de la subvención por km (1´319811 €/km 2022-1´259986 €/km 2021) de liquidaciones mensuales de enero a agosto de 2023.

**Cuarto.** Por la solicitud de 493.709´99 euros por reequilibrio de la concesión por situaciones excepcionales sobrevenidas en el 2022:

- 467.125´33 por pérdidas de viajeros y 22.937´44 por pérdida de publicidad, no procede siguiendo criterios seguidos en liquidaciones de ejercicios anteriores.
- 3.647,22 € por montaje y desmontaje de marquesinas, sí procede por ajustarse al Pliego de Prescripciones Técnicas.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**Quinto:** Aprobar y disponer un gasto por importe de 380.409,73 (376.762,51 €+3.647,22 €), a favor del concesionario UNAUTO (B-28393882), con cargo a la aplicación presupuestaria 22301/4411/47902.

**27º.- PRÓRROGA PRIMERA DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” (SUMINISTROS 14/22).-**

**Datos del expediente**

|                                                     |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Concejalía                                          | Concejalía Delegada de Régimen Interior                                              |
| Unidad Gestora                                      | 21304 - Personal y Régimen Interior                                                  |
| Objeto del contrato                                 | PRÓRROGA PRIMERA SUMINISTRO ROPA PERSONAL LABORAL 2023                               |
| Tipo de Contrato                                    | 1. Suministros                                                                       |
| Fecha de formalización del contrato                 | 20/01/2023                                                                           |
| Plazo de duración prevista                          | 12 meses                                                                             |
| Contratista                                         | B83041350 Confecciones J. Zorrilla SLU                                               |
| Aplicación presupuestaria                           | 21304920222104                                                                       |
| Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido) | 33.399,11 €                                                                          |
| Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)     | 3,95 % de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de la licitación |
| Importe de la prórroga (IVA incluido)               | 27.709,58 €                                                                          |
| Duración de la prórroga propuesta                   | 12                                                                                   |
| Nº de la Prórroga                                   | 1                                                                                    |
| Periodo comprendido                                 | Entre 21/01/2024 hasta 20/01/2025                                                    |

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 49

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78DA3D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

5. Propuesta de aprobación de la prórroga del contrato referenciado y del gasto correspondiente en fase AD.
6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 6 de noviembre de 2023, con las siguientes observaciones:
  - a. *“Se observa que se propone el importe total de gasto total IVA incluido por una cantidad inferior a la del contrato adjudicado, si bien no existe inconveniente legal al resultar el tipo de licitación sobre precios unitarios, existiendo conformidad del contratista al volumen de gasto propuesto por importe de 27709,58 IVA INCLUIDO.”*
7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfa. 4579/2023)

**Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar un gasto por importe total de 27.709,58 € euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Autorizar la prórroga primera del contrato de **“SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” (SUMINISTROS 14/22)**, suscrito con **“B83041350 CONFECCIONES J. ZORRILLA SLU”**, por un periodo de 12 meses comprendido entre 21/01/2024 hasta 20/01/2025.

**28º.- PRÓRROGA PRIMERA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA PRESTACIÓN DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD QUE COMPLEMENTEN LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (Servicios 24/21).-**

**Datos del expediente**

|                                     |                                                  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Concejalía                          | Concejalía-Delegada de Régimen Interior          |
| Unidad Gestora                      | 21304 - Personal y Régimen Interior              |
| Objeto del contrato                 | SERVICIO EXTERNO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES |
| Tipo de Contrato                    | 2. Servicios                                     |
| Fecha de formalización del contrato | 28/12/2021                                       |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 50

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78DA3D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDDOC2D35549611CF7224D9F





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                                                     |                                   |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Plazo de duración prevista                          | 2 años                            |
| Contratista                                         | B84527977 CUALTIS S.L.            |
| Aplicación presupuestaria                           | 21304 2211 22718                  |
| Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido) | 66.670,20 €                       |
| Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)     | 66.670,20€                        |
| Importe de la prórroga (IVA incluido)               | 33.335,10 €                       |
| Duración de la prórroga propuesta                   | 1 AÑO                             |
| Nº de la Prórroga                                   | 1                                 |
| Periodo comprendido                                 | Entre 29/12/2023 hasta 28/12/2024 |

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.
6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 20 de noviembre de 2023.
7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. 4530/2023)

**Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar un gasto por importe total de 33.335,10 € euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Autorizar la prórroga primera del contrato de “SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA PRESTACIÓN DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD QUE COMPLEMENTEN LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (Servicios 24/21)”, suscrito con “B84527977 CUALTIS S.L.”, por un periodo de 1 AÑO comprendido entre 29/12/2023 hasta 28/12/2024.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 51

FECHA DE FIRMA: 11/12/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF37377EFFCAF921E0D08EF536513408B513273A7220

PUESTO DE TRABAJO: Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE: Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## 29º.- AUTORIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTO TAXI Nº 43.-

### ANTECEDENTES.-

1. Juan de Dios Moraleda Calvo, titular de la licencia Nº 43, desde el 12-07-1984.
2. Contrato privado de compraventa de patrimonio empresarial de 23 de noviembre de 2023, en el que figura la citada licencia, el vehículo marca Hyundai, matrícula 1118LZF, y participación social en Radio Taxi y Grúa de Toledo, Sociedad Cooperativa de C-LM.

Vista la solicitud de fecha 23-11-2023 por el que interesa la transmisión de la **licencia municipal de auto taxi número 43** de la que es titular Juan de Dios Moraleda Calvo, con N.I.F. \*\*8049\*\*\*, a favor de Gustavo Gómez García, con N.I.F. \*\*8968\*\*\*

Constatado, en virtud de la documentación que obra en el expediente y en el archivo municipal, que el transmitente y el futuro adquirente de la licencia referida, reúnen los requisitos previstos en el artículo 14 del Decreto 12/2018, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Personas en vehículos de turismo (D.O.C.M. de 23-03-2018), y art. 11,d) y 12 y concordantes del Reglamento Municipal del Servicio de Autotaxi (B.O.P. 09-10-2009).

Acreditado, así mismo, haber satisfecho las tasas por derechos de subrogación de la licencia, con fecha 23-11-2023.

**De conformidad con la propuesta que formula el Jefe de Sección de Movilidad y Transportes -con el visto bueno del Concejal Delegado del Área- en base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- **Autorizar** la transmisión de la titularidad de la licencia municipal de **auto taxi nº 43**, de **Juan de Dios Moraleda Calvo**, con N.I.F. número **\*\*8049\*\*\***, a favor de **Gustavo Gómez García**, con N.I.F. número **\*\*8968\*\*\***, en virtud de Contrato privado de compraventa de patrimonio empresarial de 23 de noviembre de 2023. Así mismo, queda adscrito a dicha licencia el vehículo matrícula 1118LZF, marca "HYUNDAI".



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### 30º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No se presentaron.

### 31º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

### 32º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

### 32º Bis.- ASUNTO DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se procede al examen del siguiente asunto:

### ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANEAMIENTO

### PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL BARRIO DE SANTA TERESA Y EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, PARA EL PROYECTO "SANTA TERESA A LA LUZ DE LAS VELAS".-

#### Descripción del expediente

|                            |                                                                                                                       |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Gestora             | 21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica                                                                  |
| Órgano competente          | Junta de Gobierno Local                                                                                               |
| Objeto/Finalidad           | PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN EMPRESAS DE SANTA TERESA. PARA PROYECTO "SANTA TERESA A LA LUZ DE LAS VELAS" |
| Conlleve gasto             | NO                                                                                                                    |
| Antecedentes/Observaciones | PROTOCOLO DE COLABORACIÓN "SANTA TERESA A LA LUZ DE LAS VELAS"                                                        |
| Tercero                    | G45704004 ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DEL BARRIO SANTA TERESA                                                              |

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 28/11/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 53

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
7377EFFCAF921E0D8EF536513408B513273A7220

FECHA DE FIRMA:  
11/12/2023  
18/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Carlos Velázquez Romo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D35549611CF7224D9F



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
| Tipo de supuesto | Convenios de colaboración |
| Fase             | SF - Sin fase             |

#### DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Proyecto de colaboración según propuesta presentada por los comerciantes del Barrio de Santa Teresa.
- Borrador del Protocolo.
- Orden del inicio suscrita por la concejalía Delegada de Promoción Económica.
- Informe-propuesta justificativa que suscribe el Jefe de Programas de Empleo en fecha 20 de noviembre de 2023.
- Memoria justificativa de la necesidad y oportunidad suscrita por el Jefe de Programas de Empleo en fecha 20 de noviembre de 2023.
- Propuesta de aprobación del presente Protocolo formulada por el Concejal Delegado del Área de Promoción Económica.
- Informe emitido por el Servicio de Policía Local en fecha 20 de noviembre de 2023.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 28 de noviembre de 2023, **dado que tras un análisis pormenorizado del texto del borrador del Protocolo que obra en el expediente, se comprueban los siguientes extremos, que se pueden considerar de mínimos para la suscripción del mismo:**
  - Constan en el borrador del Protocolo los sujetos que lo suscriben y la capacidad jurídica con la que actúa cada uno.
  - Se expresa con la suficiente claridad el objeto de la colaboración propuesta en el texto del Protocolo.
  - El Ayuntamiento de Toledo actúa en base a competencias propias y tiene competencia suficiente en la materia objeto del presente Protocolo.
  - La suscripción del Protocolo implica meras declaraciones de intención de contenido general o que expresen la voluntad de las entidades suscriptoras para actuar con un objetivo común, y no supone la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.
  - La suscripción del Protocolo no genera gasto alguno para el Ayuntamiento de Toledo.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el Protocolo de colaboración entre la Asociación de Empresas del Barrio de Santa Teresa y el Ayuntamiento de Toledo, para el Proyecto denominado “SANTA TERESA A LA LUZ DE LAS VELAS”.
- II. Facultar al Concejal Delegado de Promoción Económica para la firma del referido Protocolo.

Todo ello, con sujeción a las observaciones que se recogen en el informe emitido por el Servicio de Policía Local.

### 33º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**  
**Carlos Velázquez Romo.**  
**(firmado digitalmente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO,**  
**Juan José Alcalde Saugar.**  
**(firmado digitalmente)**